UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de febrero de 2020.-

V I S T O:

El Expediente Nº 75.729/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 6 obra nota presentada por la agente Mirtha Daniela LESCANO, mediante la cual solicita Licencia por Estudios durante los días 18 al 20 de febrero de 2020, para rendir el examen correspondiente a la cobertura temporal del Cargo 424-A076-S, para el que se inscribiera;

QUE obra Disposición Nº 867/19, mediante la cual se admite a la agente Mirtha Daniela LESCANO como postulante a la convocatoria del Cargo antes mencionado;

QUE por Nota Nº 138/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Resolución Nº 1515/18-R-UNPA, Artículo 1º y Artículo 10;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANODE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S PO N E:

ARTÍCULO 1º.-OTORGAR Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Mirtha Daniela LESCANO (C.U.I.L. Nº 27-22725351-2) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo A155, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría SEIS (6) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, y justificar las inasistencias incurridas por la misma durante los días 18 al 20 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.-DEJAR ESTABLECIDO que la agente Mirtha Daniela LESCANO al reintegrarse al servicio, deberá presentar las certificaciones de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.-ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **086/2020**